

MEMORIA SOBRE NECESIDADES DE CREACIÓN O DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO Y SE DETERMINA EL PROCESO DE TRÁNSITO ENTRE DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS.

La ordenación curricular propuesta en el Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, es consecuencia de la necesidad de desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y de la necesidad de regular aspectos tales como la atención a la diversidad, la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

De conformidad con la indicación de la Secretaría General Técnica sobre la necesidad de comunicar, por el centro directivo correspondiente, las necesidades de nuevos desarrollos informáticos o la adaptación de los existentes al inicio de la tramitación de cada proyecto normativo, se informa que la aplicación del presente proyecto de Orden no precisa de la creación o desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas para su aplicación.

Asimismo, se informa que precisará de la adaptación de los módulos correspondientes del núcleo funcional de gestión académica de los centros, en el Sistema de Información Séneca.

Sevilla, a 3 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Aurora M.ª A. Morales Martín

